



CONVOCATORIA PARA MÉDICOS Y CURANDEROS TRADICIONALES DE LOS MUNICIPIOS DE COXCATLÁN, AXTLA DE TERRAZAS Y MATLAPA

El Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, Fracción I, inciso a); 31, Fracción XIII y 41 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1, 3, 6 y 10 de la Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

CONVOCAN

A médicos y curanderos tradicionales reconocidos y originarios de los municipios de Coxcatlán, Axtla de Terrazas y Matlapa; a participar en sus respectivos municipios, en la transferencia del conocimiento de la medicina tradicional herbolaria, por medio de un Conversatorio y mesas de dialogo, como parte del Proyecto *“Medicina Tradicional con Niñas, Niños y Adolescentes de los municipios de Coxcatlán, Axtla de Terrazas y Matlapa del Estado de San Luis Potosí”*; emanado del Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura 2024 (SP-08).

BASES

a) OBJETIVO: El Ejecutivo del Estado busca reconocer y compartir la sabiduría indígena de la medicina tradicional herbolaria en relación con el uso y conservación de las plantas curativas, su vinculación con la cultura, la identidad, el territorio y el desarrollo comunitario en los municipios de Coxcatlán, Axtla de Terrazas y Matlapa; por tener estos tres municipios la colindancia y cercanía geográfica; así como, el mayor padrón de población indígena y hablantes de su lengua materna náhuatl.

b) ESTIMULOS: Se otorgará un total de TRES estímulos económicos por la cantidad de **\$9,056.00 (nueve mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, cada uno en una sola exhibición, en beneficio de un Médico Tradicional o Curandero que resulte beneficiado en cada uno de los municipios participantes, seleccionados por el Comité de Dictaminación designado para tal fin por la misma Secretaría de Cultura; así como, un reconocimiento por su participación.

Los estímulos y reconocimientos serán entregados durante la actividad denominada Mesas de Diálogo “Co-creando semilleros de salvaguarda de la medicina tradicional herbolaria y lenguas maternas”; según agenda en cada uno de los municipios participantes.

c) REQUISITOS: Para participar en esta convocatoria, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- a) Ser originario y residente de los municipios de Coxcatlán, Axtla de Terrazas y Matlapa.
- b) Ser mayor de edad y reconocido en su lugar de origen por la comunidad.
- c) Enviar al correo electrónico culturaspopularescultura@gmail.com los siguientes documentos en formato libre:
 - Realizar una breve reseña de su trayectoria como médico o curandero tradicional
 - Identificación oficial vigente y legible por ambos lados.
 - Comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses.
 - Carta propuesta para participar en la presente convocatoria, emitida y firmada por una autoridad comunal, municipal o grupo social que avale su trayectoria.

d) RESTRICCIONES:

No podrán participar las personas que no hayan cumplido en tiempo y forma con el envío de sus documentos para su participación.

No podrán participar las personas que estén contratadas bajo cualquier régimen y/o modalidad en el/los Gobierno (s) Federal, Estatal o Municipal en el Estado de San Luis Potosí.

COMITÉ DE DICTAMINACIÓN

1. Las postulaciones recibidas serán evaluadas por el Comité de Dictaminación, designado para tal fin por la Secretaría de Cultura, siendo su fallo inapelable.
2. Dicho comité evaluará las propuestas de los participantes considerando los siguientes criterios:
 - a) Tiempo ejercido de la medicina tradicional en su comunidad.
 - b) Trayectoria y reconocimiento por la comunidad.
 - c) Participación, compromiso y contribución en la transferencia de saberes de medicina tradicional a lo largo de su trayectoria.

GENERALIDADES

- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas de la Secretaría de Cultura.
- El plazo de las postulaciones para esta convocatoria será a partir de la fecha de su publicación y hasta las **18:00 horas del día 10 de mayo del 2024.**
- Los resultados serán dados a conocer en las redes sociales de la Secretaría de Cultura de San Luis Potosí, el día 17 de mayo del 2024.



- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de los términos de la misma.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.

**Secretaría de Cultura de San Luis Potosí.
Jardín Guerrero No. 6, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P. 78000.
Tel. (444)8 12 55 50, ext. 117**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

CONVOCATORIA PARA MÉDICOS Y CURANDEROS TRADICIONALES DE LOS MUNICIPIOS DE COXCATLÁN, AXTLA DE TERRAZAS Y MATLAPA

La SECRETARÍA DE CULTURA (en lo sucesivo LA SECULT), a través de la DIRECCIÓN DE CULTURAS POPULARES, INGÍGENAS Y URBANAS es una Dependencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, con facultades administrativas y operativas propias cuyo objeto es investigar, exhibir, rescatar, recuperar, restaurar, conservar, resguardar, custodiar promover y difundir la cultura para los habitantes de todos los municipios, en todas sus manifestaciones. Con domicilio del responsable: calle Jardín Guerrero Núm. 6. Centro Histórico, C.P 78000. San Luis Potosí, S.L.P., le informa que es el Sujeto Obligado responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: Los datos recabados son necesarios para las siguientes finalidades:

Convocar a médicos y curanderos tradicionales reconocidos y originarios de los municipios de Coxcatlán, Axtla de Terrazas y Matlapa; a participar en sus respectivos municipios, en la transferencia del conocimiento de la medicina tradicional herbolaria, por medio de un Conversatorio y mesas de dialogo, como parte del Proyecto "Medicina Tradicional con Niñas, Niños y Adolescentes de los municipios de Coxcatlán, Axtla de Terrazas y Matlapa del Estado de San Luis Potosí"; emanado del Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura 2024 (SP-08).

TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES.

Sus datos personales no serán transferidos a ningún tercero, salvo las siguientes circunstancias.

1. Que lo prevea una ley.

2. Por mandato de la autoridad competente.

En los demás casos, la difusión de los mismos se realizará solamente de forma estadística, disociando la identidad del titular, a efecto de que no puedan ser identificables.

MECANISMOS Y MEDIOS PARA QUE EL TITULAR PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA: Le informamos que al no oponerse de manera expresa al presente Aviso de Privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para el tratamiento de los mismos en los términos del Artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de San Luis Potosí, y en cumplimiento a lo previsto por la fracción IV del artículo 38 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, el titular podrá manifestar su negativa ante la Unidad de Transparencia de LA SECULT ubicada en el domicilio previamente señalado.

Para mayor detalle consultar el Aviso de Privacidad Integral de la CONVOCATORIA PARA MÉDICOS Y CURANDEROS TRADICIONALES DE LOS MUNICIPIOS DE COXCATLÁN, AXTLA DE TERRAZAS Y MATLAPA

Actualización: Mayo 2024